

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.788

Miércoles 28 de Febrero de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2459077

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

DA INICIO A ACTUALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA ESTRATEGIA CLIMÁTICA DE LARGO PLAZO, COMPONENTE DE ADAPTACIÓN: PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

(Extracto)

Por resolución exenta N° 145, de fecha 14 de febrero de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio al proceso de actualización del anteproyecto mencionado y se ordena publicarlo en extracto.

Antecedentes:

El artículo 5°, letra e), de la Ley N° 21.455 establece que la Estrategia Climática de Largo Plazo contendrá lineamientos para las acciones transversales de adaptación que se implementarán en el país, estableciendo objetivos, metas e indicadores de vulnerabilidad y adaptación a nivel nacional, que contendrá obras y acciones mínimas para la adaptación al cambio climático de manera de proteger a la población, sus derechos fundamentales y a los ecosistemas a mediano y largo plazo, que permitan hacer seguimiento de los avances en la materia y establecer prioridades que orienten las medidas sectoriales y regionales. Dichos lineamientos deberán resguardar el uso del agua para consumo humano de subsistencia y saneamiento y para la conservación de la biodiversidad. Estas directrices corresponderán al Plan Nacional de Adaptación.

La Estrategia Climática de Largo Plazo fue presentada ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático el 3 de noviembre de 2021.

Para la actualización de la citada Estrategia, en lo relativo al Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, el Ministerio del Medio Ambiente ha desarrollado el proyecto de "Actualización del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PAN) en Chile", financiado con fondos del Fondo Verde del Clima, y en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), como agencia ejecutora, el que incluye un conjunto estudios y resultados de actividades de participación ciudadana anticipada, en forma de talleres presenciales y virtuales con miembros de los pueblos indígenas de Chile, focus groups sobre grupos vulnerables, tales como: migrantes; personas en situación de discapacidad; jóvenes; niños, niñas y adolescentes; y adultos mayores; talleres macrozonales sobre género y cambio climático y talleres con el sector privado; todo lo cual permitirá proveer insumos relevantes para la actualización del señalado Plan.

Resolución:

Se da inicio al procedimiento de actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo, componente de adaptación: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. El plazo de duración de la etapa de inicio del procedimiento será de 30 días hábiles, contados desde la publicación del presente extracto.

Ordena la formación de un expediente público para la tramitación del procedimiento de actualización del referido instrumento.

Fija un plazo de 20 días hábiles contados desde la publicación del presente extracto, para la recepción de antecedentes desde la ciudadanía, sobre los contenidos del Plan indicado. Dichos antecedentes podrán presentarse a través de correo electrónico PlanNacionaldeAdaptación@mma.gob.cl o en formato físico, en la Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente o en cualquiera de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

CVE 2459077

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Solicita la colaboración de otros órganos de la Administración del Estado, en calidad de coadyuvante, para que intervengan en el proceso.

Ordena la disposición de un expediente físico de los procedimientos concernientes, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente y una copia digital actualizada en el sitio web: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/planes-nacional-de-adaptacion-al-cambio-climatico/>.- María Heloísa Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Ariel Espinoza G., Subsecretario del Medio Ambiente (S).

